

DECRETO MUNICIPAL N° 126

Castro, 05 de Marzo del 2020.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la solicitud de fecha 05.03.2020; la sesión 124 de fecha 11.12.2019 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto municipal año 2020, el DFL 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora de Dideco, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a la funcionaria Honorarios, **Sra. Claudia Bórquez Miranda,** , Oficina de la Mujer para trasladarse a las Islas de **Quehui y Chelin**, los días **10 y 11 de Marzo del 2020**, con motivo de participar en conmemoración día de la Mujer.

CANCELESE, viáticos por un 100% el día 10 de Marzo del 2020, y un 40% el día 11 de Marzo del 2020, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal - C/C Depto. Finanzas - C/C Interesado - C/C Archivo "13"